



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a concurso un Profesional Gdia. Médica con orientación Emergentología y/o Terapia Intensiva y/o Clínica Médica.-

---

### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso EX-2024-26477225-GCABA-DGAYDRHy;

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Profesional de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva para desempeñarse en la Unidad Emergentología, con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el horario de sábado de 20 a 08 hs., miércoles de 08 a 20 hs. y 6 hs. de capacitación; dependiente de este establecimiento asistencial, por designación del Dr. Santiago Haedo;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Emergentología;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**"JUAN A. FERNÁNDEZ"**

### DISPONE

**Artículo 1.-** Llámese a Concurso para cubrir un cargo de Profesional de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva para desempeñarse en la Unidad Emergentología, con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en el horario de sábado de 20 a 08 hs., miércoles de 08 a 20 hs. y 6 hs. de capacitación; dependiente de la Unidad Emergentología, por designación del Dr. Santiago Haedo en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo:** Profesional de Guardia Médica con orientación Emergentología y/o Clínica Médica y/o Terapia Intensiva.

**Profesión:** Médica.

**Régimen Horario:** 30 hs. semanales de labor. Horario: de sábado de 20 a 08 hs., miércoles de 08 a 20 hs. y 6 hs. de capacitación.

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

**Lugar de inscripción:** Sección Concursos de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

**Fecha de Apertura:** 26 de Mayo 2025.

**Cierre de la Inscripción:** 06 de Junio 2025.

**Horario de Inscripción:** 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Artículo 3.-** Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Artículo 4.-** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

## NÓMINA DE JURADO

### TITULAR:

1. Dr/a. Poliszuk, Julieta Carla - Jefe de Sección, especialidad Terapia Intensiva (HGAJAF).
2. Dr/a. Contreras, Patricia Marcela - Jefe de División, especialidad Emergentología (HGAJAF).
3. Dr/a. Raimondi, Néstor Omar - Jefe de División, especialidad Terapia Intensiva (HGAJAF).

### SUPLENTE:

1. Dr/a. Vidiella, Eduardo - Jefe de Unidad, especialidad Emergentología (HGAJAF).
2. Dr/a. Kanoore Edul, Vanina – Jefe de Unidad, especialidad Terapia Intensiva (HGAJAF).
3. Dr/a. Villa, Roberto Adrián - Jefe de Unidad, especialidad Terapia Intensiva (HGAJAF).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 6.-** Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo.